Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Láchar, así como los documentos que lo acompañan anexos.

Segundo.- Aprobar la constitución, composición y funciones del Comité Antifraude. El régimen de funcionamiento se ajustará a las disposiciones legales aplicables a este órgano colegiado. Esta unidad será el órgano encargado de desempeñar las funciones que se detallan en el Plan de Medidas Antifraude. En lo que respecta a la composición del Comité Antifraude, se trata de un órgano colegiado integrado por el personal de la Secretaría-Intervención, Administración y Urbanismo.

Tercero.- Publicar el Plan Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Láchar en la página web del Ayuntamiento para su general conocimiento.

La propuesta de Alcaldía es aprobada por unanimidad de los concejales presentes, transcribiéndose a continuación el contenido del Plan Antifraude.

PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTA-MIENTO DE LÁCHAR, se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento: https://lachar.sedelectronica.es/info.0 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Láchar, 9 de noviembre de 2023.-El Alcalde, fdo.: Pedro Sánchez Ferrer.

NÚMERO 7 203

### **AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)**

Admitidos/as y excluidos/as para plaza de Administrativo

**EDICTO** 

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RE-CURSOS HUMANOS

#### **EXPEDIENTE 786/2023**

Con fecha 13 de febrero de 2023, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, escala Administración General, Subescala Administrativa C1, adscrita al Área de Recursos Humanos, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 34, de 20 de febrero de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anun-

cios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el tablón de anuncios, página web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 155 de 17/08/2023 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien DECRETAR:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza como Administrativo, escala Administración General, Subescala Administrativa C1, adscrita al Área de Recursos Humanos mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

#### **ADMITIDOS**

		<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>
	1	Arrebola Luque, Andrea	***4273**
	2	Ávila Quesada, Marta	***4096**
,	3	Ayllón Lizana, Miguel	***4045**
4	4	Bau Rodríguez, María	***3163**
ļ	5	Berenguer Mateos, Adela Sandra	***7480**
(	6	Calero Nieto, Carmen María	***7080**
•	7	Castillo Cabrera, María del Carmen	***4178**
1	8	Durán Montalbán, Noelia	***3234**
(	9	Écija Solís, Adrián	***1712**
	10	Fortis Serrano, María del Carmen	***7681**
	11	Gámez Martínez, María Ángeles	***2542**
	12	Gómez Aguilera, María Dolores	***3925**
	13	Maldonado Hidalgo, Emilio	***7408**
	14	Morón Cobos, Alicia	***8014**
	15	Olmedo Guzmán, Rosana	***7013**
	16	Pancorbo Costela, Ana	***2592**
	17	Pestaña Cañada, María Julia	***4188**
	18	Ramírez Pérez, Nuria	***9615**
	19	Rodríguez Hurtado, Carmen Marta	***6166**
	20	Rosales Pérez, Fátima	***4791**
	21	Rubio Rubio, María Rosario	***4652**
		EXCLUIDOS	
	1	Balbás Aguilar, Raquel	***9698**
No aporta justificante de tasas			

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: Dª Rocío Rodríguez Delgado. Funcionaria Diputación de Granada.

SUPLENTE: Dª Elena Rojas Martín. Funcionaria Diputación de Granada

Secretario:

TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: Dª Francisca Vanesa Gómez Cantano. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Loja.

Vocales:

TITULAR: Dª Francisca Sánchez Moreno, Funcionaria de Diputación de Granada

SUPLENTE: Dª Mª del Mar Garnica Cárdenas, Funcionaria de Diputación de Granada

TITULAR: D. Miguel Ángel López Martín, Funcionario de Diputación de Granada

SUPLENTE: Dª María José Polo Espínola, Funcionaria de Diputación de Granada

TITULAR: D<sup>a</sup> Judith Molina Nievas, Funcionaria Habilitada de carácter nacional.

SUPLENTE: D. Miguel Callejas López, Funcionario Ayuntamiento de Loja

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 12 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Oficial de Idiomas, en Paseo de Narváez s/n. Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "U") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayo debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 7 de noviembre de 2023.-La Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos.

**NÚMERO 7.213** 

# **AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

Modificación del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica

**EDICTO** 

D. Julio Manuel Pérez Ortega, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en Intervención del Ayuntamiento de Maracena y será expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Maracena para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieses presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Maracena, 6 de noviembre de 2023.-El Alcalde- Presidente, fdo.: Julio Manuel Pérez Ortega.

NÚMERO 7.219

## **AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)**

Ordenanza fiscal del gimnasio

**EDICTO** 

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por Prestación de Servicio de Gimnasio Municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesa-